



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2087/2018, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, con un límite máximo de 3 (tres) horas diarias, en días hábiles y por agente:

- 14 Jefe de Despacho
- 5 Oficial Mayor
- 4 Oficial
- 2 Escribiente
- 1 Escribiente Auxiliar
- 1 Encargado de Sección

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la Dirección de Administración que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

8
D


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION